

## ANEXO I

Tema 1. El Presupuesto General de las Entidades Locales (I). Concepto y contenido. Especial referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tema 2. El Presupuesto General de las Entidades Locales (II). La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 3. El Presupuesto General de las Entidades Locales (III). Modificaciones presupuestarias.

Tema 4. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: Sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

Tema 5. La Tesorería de las Entidades Locales (I). Régimen Jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la Tesorería. Organización.

Tema 6. La Tesorería de las Entidades Locales (II). Situación de los fondos: La caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: Prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 7. Los tributos locales: Principios y clases.

Tema 8. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: Contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 9. La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 10. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I). Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones.

Tema 11. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (II). Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 12. El Impuesto sobre Actividades Económicas (I). Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones.

Tema 13. El Impuesto sobre Actividades Económicas (II). Cuota: Las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

Tema 14. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 15. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 16. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 17. Tasas y precios públicos: Principales diferencias.

Tema 18. Las contribuciones especiales: Anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

Tema 19. Actividad subvencional de las Entidades Locales. Procedimientos de concesión, gestión y justificación de subvenciones.

Tema 20. Títulos valores. Letra de cambio. El endoso. El protesto.

Tema 21. El cheque. Requisitos y modalidades. Presentación y pago.

Tema 22. Contratos bancarios. Clasificación. Los préstamos bancarios. Régimen de los contratos de apertura de crédito.

## ANEXO II

## AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA (HUELVA)

## SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS

1. Plaza a la que se aspira:
2. Convocatoria:  
Fecha de publicación anuncio BOE:

## 3. Datos personales:

Nombre:  
Apellidos:  
DNI:  
Domicilio a efectos de notificación:  
Población:  
C.P.:  
Teléfono de contacto:

## 4. Relación de documentos aportados:

1. Fotocopia DNI.
2. Fotocopia título académico.
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....

Quien abajo firma solicita su admisión a las pruebas selectivas a que se hace referencia en la presente instancia, asimismo declara que son ciertas las datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometida a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 2009

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villarrasa, 13 de mayo de 2009.- El Alcalde, Ildefonso Martín Barranca.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0229.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan María Maldonado García, DAD-SE-2008-0229, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0981, finca 16539, sita en C/ Cariñena, Blq. 1, 2-2.º B, 41440, Lora del Río (Sevilla), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 17 de octubre de 2008, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada

Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Módulo A, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0981.

Finca: 16539.

Municipio (Provincia): Lora del Río.

Dirección y vivienda: Cariñena, Blq. 1, 2-2.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Maldonado García, Juan María.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0192.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª Esther Pagador Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.ª Esther Pagador Martínez, DAD-SE-2008-0192, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, finca SC\_000052, sita en calle Japón, 37, Blq. 3, 7.º B, de Sevilla (Sevilla), se ha dictado Resolución de 20 de marzo de 2009, Resolución del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.» Apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, Sevilla 41011, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de la comunidad de las cantidades reclamadas, más las cuotas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado in fine del art. 142 del Decreto 2114/1968), ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0196.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª Rosario Velarde Cotan, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.ª Rosario Velarde Cotan, DAD-SE-2008-0196, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, finca SC\_000136, sita en Avda. China, 34, portal 7, 7.º B, 41020 de Sevilla (Sevilla), se ha dictado Resolución de 20 de marzo de 2009, Resolución del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente». Apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, Sevilla 41011, así como la totalidad del expediente administrativo.